

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 112 PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR TURNO LIBRE.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias de fecha 30 de mayo de 2019, en las pruebas selectivas convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 11 de marzo de 2019, para la provisión por turno libre de 112 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, en su sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2019 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. - Anular las preguntas de la prueba de conocimientos 12, 16, 53, 70 y 86. Las preguntas 12, 16 y 86 se anulan por un error de descripción en el texto de la pregunta; la pregunta 53 al tratarse de un título del Código Penal que no entra en el temario y la pregunta 70 por un error de redacción en una de las respuestas no siendo ninguna válida.

SEGUNDO.- Desestimar las reclamaciones a las preguntas 3, 7, 11, 25, 32, 35, 42, 44, 46, 47,48, 49, 60, 63, 64, 65, 67, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85 y 87 de conocimientos y las preguntas 93 y 94 de inglés.

Las razones concretas por las cuales se desestiman las reclamaciones serán notificadas individualizadamente a los interesados.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada de Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL